

**3499-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en la provincia de PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), los artículos diez, noventa y ocho, y noventa y nueve del Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación de Candidatos a Puestos de Elección Popular; el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día doce de septiembre del año dos mil veintiuno, la asamblea provincial de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110230742	GERARDO VARGAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603030056	LORENA CORTES MEDRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
604460759	STEVEN RAFAEL CORDERO PRENDAS	TESORERO PROPIETARIO
603390829	ARNALDO AGUERO ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
112910945	GABRIELA QUIROS FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
105700403	RAFAEL ANGEL NAVARRO UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603070560	DEYBBIS MUÑOZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601070937	ANGELO ALTAMURA CARRIERO	TERRITORIAL
604290670	CRISTEL JEANNETTE LARA SIBAJA	TERRITORIAL
602970099	CARLOS ANDRES ROBLES OBANDO	TERRITORIAL
109350337	CHRISTIAN ALEJANDRO ALFARO ARNAEZ	TERRITORIAL
604410558	DANIELA OBANDO CAMACHO	TERRITORIAL
107580258	JOHNNY ARTAVIA CASTAÑEDA	TERRITORIAL
105640376	MAGALLY AGUERO OTAROLA	TERRITORIAL
602630336	ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS	TERRITORIAL
111660185	YANORY RIVERA PORRAS	TERRITORIAL
602760816	YEUDY SULEM ARAYA HERRERA	TERRITORIAL

**Observación:** se toma nota respecto a la designación de los delegados de los cantones no representados correspondientes a la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea del doce de septiembre; de igual forma, se toma nota de la designación del candidato a diputado por la provincia de Puntarenas elegido en dicha asamblea; no obstante, el mismo será analizado en el momento procesal oportuno por el programa de Inscripción de Candidaturas, según corresponda.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil

nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana  
Ref., No.: 18952, 18989, sie 18271-**2021**